ACTA DE EVALUACION Nº 87/ 2015
CONTRATACION DIRECTA Nº 36/2015
"SERVICIOS DE IMPRESIÓN"
I.D. N° 300539

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, en fecha 04 de diciembre de 2015, siendo las 14:40 horas, el Comité de evaluación designado para el acto se ha abocado a la elaboración del presente informe como resultado del estudio de la oferta presentada para el llamado a Contratación Directa 36/2015, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

2. Antecedentes

a) Nº de PAC: 300539/2015.

b) Disponibilidad Presupuestaria: Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria: FF 30, OG 260 Y 330, del presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal 2015. Debido a su carácter plurianual, las partidas correspondientes a los años 2016 y 2017, se encuentran supeditadas a la aprobación correspondiente.

c) Publicación: En el SICP, el 11 de noviembre del 2015.

d) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados, la Abg. Mónica Chilavert Asesora Legal de la DNCP y el Abg. Humberto Báez, Asesor legal de la DNCP.

3. Acto de Apertura

El 18 de noviembre de 2015 a las 09:15 hs., se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en el local de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sito en la calle Estados Unidos Nº 961 c/ Teniente Fariña de la ciudad de Asunción, de conformidad al Art. 24 *"Presentación y Apertura de Ofertas"* de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas; contándose con la presentación de 3 (tres) propuestas, pertenecientes a las siguientes firmas:

- Artes Gráficas Castillo S.A.
- Artes Gráfica Visual S.A.
- Grupo SERTEC S.A.

4. Precios Ofertados

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	ARTES GRÁFICAS CASTILLO S.A.	ARTES GRÁFICA VISUAL	GRUPO SERTEC S.A.
			Precio Unitario (IVA Incluido)		
1	Servicio de Impresión	1	1.536.820	249.570	51.300.000
Precio Total			**1.536.820**	**249.570**	**51.300.000**

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico Legal
DNCP

5. Análisis de la Oferta

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada, con los requisitos de la carta invitación; de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y en las Bases de la Contratación, se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales y formales de la oferta presentada. El resultado del mismo se resume en la siguiente planilla:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	ARTES GRÁFICA VISUAL	ARTES GRÁFICAS CASTILLO S.A.	GRUPO SERTEC S.A.
a) Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	No Cumple *	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple según SIPE	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple según SIPE	Cumple	Cumple

* Se deja constancia que la Garantía de Mantenimiento de Oferta prevista para el presente llamado debía ser extendida por el valor equivalente al 5 % del monto máximo establecido por la convocante, que para el presente caso era GUARANIES SESENTA MILLONES (Gs. 60.000.000), vale decir que la misma debía ser extendida por valor de GS. TRES MILLONES (GS. 3.000.000), y habiendo la firma ARTES GRÁFICA CASTILLO S.A. presentado la misma por el monto de Gs. DOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (GS. 2.110.490), suma inferior a la requerida, éste Comité de Evaluación resuelve descalificar a la misma por ser la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, un documento sustancial no susceptible de corrección.

Posteriormente, se procede a ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, resultando el siguiente orden: 1) ARTES GRÁFICA VISUAL; 2) GRUPO SERTEC S.A. En este estado, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto N° 21909/03, se procede a seleccionar de forma provisoria a la oferta con el precio más bajo, ARTES GRÁFICA VISUAL, para verificar su cumplimiento con los demás requisitos del llamado.

En ese sentido, por nota de fecha 04/12/2015, se solicita a la firma Artes Gráfica Visual de Telma Celina Villasboa, la siguiente documentación:

- Fotocopia de Cédula de Identidad;
- Certificado de Cumplimiento Tributario, actualizado;
- Copias de contratos y/o facturaciones de venta, (desde octubre de 2013), por servicios de impresión, prestados a instituciones públicas y/o privadas, que sumen en su totalidad al menos el 50% del monto máximo del presente llamado. (Falta del año 2015);

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

- Certificado de Origen Nacional, actualizado;
- Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.

Por nota de fecha 07/12/2015 ingresa a esta Dirección, a las 08:53 hs, el expediente N° 13461/15 remitiendo la documentación solicitada.

De esta forma, el cuadro de cumplimiento de la oferta, con los requisitos del Pliego, resulta de la siguiente manera:

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	ARTES GRÁFICA VISUAL
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple según SIPE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple según SIPE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple según SIPE
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica

III. Otros documentos.	ARTES GRÁFICA VISUAL
Copias de contratos y/o facturaciones de venta, (desde octubre de 2013), por servicios de impresión, prestados a instituciones públicas y/o privadas, que sumen en su totalidad al menos el 50% del monto máximo del presente llamado.	Cumple
Certificado de Origen Nacional.	Cumple

Seguidamente, conforme al análisis establecido en la Carta de Invitación, se ha procedido a verificar si el Oferente no se encuentre comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

Requisito	ARTES GRÁFICA VISUAL
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	Cumple
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	No se observan registros

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan datos en el SINARH

6. Conclusión

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el presente llamado a la firma **ARTES GRÁFICA VISUAL**, por ser la oferta evaluada como la más baja y haber cumplido con los requisitos legales, técnicos y financieros para cumplir el contrato; por un monto mínimo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta Millones) y hasta un monto máximo de Gs. 60.000.000 (Guaraníes Sesenta Millones), conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	**ARTES GRÁFICA VISUAL** Precio Unitario (IVA Incluido)
1	Servicio de Impresión	1	249.570
Precio Total			**249.570**

Es nuestro informe y finaliza en fecha 17/12/2015.

Abg. Mónica Chilavert
Asesora Legal
Dirección Nacional

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. Humberto Báez
Asesor Legal
Dirección Nacional